

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10813** CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el nº 76/2019, NIG: 13034 41 1 2019 0001243, se ha dictado auto de fecha 7 de Marzo de 2019 en el que se ha acordado declarar en situación de concurso voluntario a la entidad CRISTALERÍA MANCHEGA SL, con CIF: B-13561899.

2.º Se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Se ha acordado la declaración judicial de disolución de la mercantil concursada y la extinción de la misma, así como el cierre de su hoja registral inscrita en el Registro de Ciudad Real al Tomo 577, Folio 200, Hoja CR-23.171.

Ciudad Real, 11 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190012959-1